

CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA

Texas Tech University

Texas – USA

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana

IIAP

Iquitos - Peru

The Texas Tech University, USA y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, Perú; suscriben este Convenio con el propósito de establecer nexos de colaboración en investigación referida a las Ciencias Biológicas

ANTECEDENTES

Texas Tech University realizó inventarios de los mamíferos en la estación Biológica Allpahuayo Mishana. Con la colaboración del IIAP.

PRIMERA CLAUSULA: **De Los Objetivos**

*Este Convenio tiene el objetivo de viabilizar la ejecución conjunta o asociada de estudios de investigación entre Texas Tech University y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana en el marco del Proyecto **Ecología de Comunidades de Pequeños Mamíferos en Bosques Inundables del Río Nanay.***

SEGUNDA CLAUSULA : **De las Responsabilidades Institucionales**

DE TEXAS TECH

- *Ejecutar el Proyecto de Investigación*
- *Entregar al IIAP los resultados de las investigaciones*
- *Garantizar el financiamiento de los estudios y la atención de los gastos de viaje de los Investigadores, así como de la alimentación y seguros de Salud y Vida..*
- *Proporcionar a Investigadores nacionales, capacitación en servicio de acuerdo a una programación concertada , anticipada y enmarcada en las temáticas inherentes al Proyecto.*

DEL IIAP

- *Apoyar científicamente la ejecución de los estudios, de acuerdo a una programación concertada y anticipada.*
- *Permitir a los investigadores del Proyecto el acceso a los Centros de Información y Documentación .*

- *Permitir el acceso a las instalaciones del IIAP a estudiantes de la TTU de los Programas de Capacitación en servicio.*
- *Facilitar la Acreditación de los Expertos Internacionales ante los Organismos Gubernamentales del Perú.*

TERCERA CLAUSULA : De la Operatividad

La ejecución de los estudios y proyectos están adscritos al Programa de Investigación de Aprovechamiento de la Diversidad Biológica del IIAP. La Agenda anual de cooperación científica se determina a través de los coordinadores institucionales, nominados con capacidad de decisión, y en concordancia con el Proyecto y la política de cooperación científica y tecnológica y el Plan Estratégico de Investigación del IIAP.

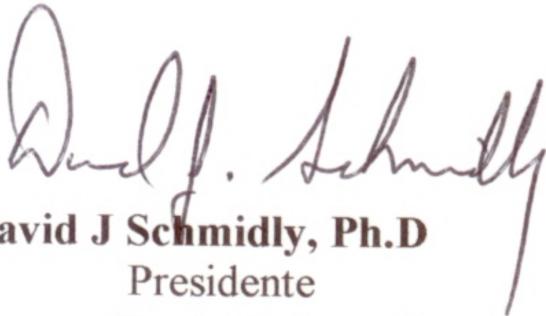
El Programa de Investigaciones debe ser definida en el año anterior a la ejecución del estudio.

La propiedad intelectual que derive de los trabajos realizados con motivo de este convenio corresponderá a quienes hayan intervenido en la ejecución del estudio otorgándosele el reconocimiento correspondiente tanto al investigador como a las Instituciones.

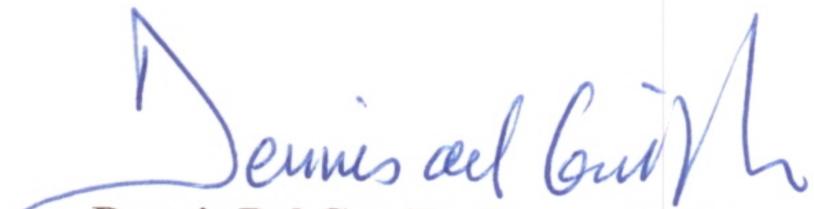
CUARTA CLAUSULA: De la Autenticidad y Vigencia

Este convenio deberá reconocerse como el único documento válido entre las dos partes y se hará efectivo cuando sea firmado, en versión inglés y español por el Presidente de Texas Tech University y el Presidente del IIAP, con una duración de cinco años. El convenio será revisado tantas veces sea necesario.

Febrero, 2 002



David J Schmidly, Ph.D
Presidente
Texas Tech University



Dennis Del Castillo Torres, Ph.D
Presidente
Instituto de Investigaciones de la
Amazonía Peruana